



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 ENE 2021

VISTO el expediente N° 303/2020 obrante en VI Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 - T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 98.675.532,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 43.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera mediante Nota Interna N° 1975/2020 obrante a fs. 101.

Que mediante Resolución DPOSS N° 841/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2020, para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 TDF."

Que posteriormente por Resolución DPOSS N° 958/2020 se aprobó Circular Aclaratoria y Modificatoria Con Consulta N° 1 y se postergó la fecha de apertura de sobres para el día 17/11/2020.

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 17/11/2020, mediante Resolución DPOSS N° 1074/2020 (fs.1016/1017) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas fijándose un plazo para expedirse.

Que a fs. 1021 y 1022 dicha Comisión solicita a la Dirección Provincial autorización para prorrogar el plazo de intervención, contando con su anuencia.

Que a fs. 1136 a fs. 1140 ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión de Estudios, concluyendo preadjudicar la presente obra a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$91.522.124,00.-) cuya oferta se encuentra en un 16.55% por debajo del presupuesto oficial y por ser su propuesta la más conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que compartiendo el suscripto la conclusión arribada por la Comisión (tal cual consta a fs. 1140 vuelta), corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente a preadjudicar la Licitación Pública N°

...//2.

4/2020, para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 – T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$91.522.124,00.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 841/2020.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 4/2020, para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2020 – T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$91.522.124,00.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 841/2020. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la empresa INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L. y a la firma CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A. y CONSTRUCTURA PATAGONIA S.R.L – U.T.E., comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 58 / 2021.-



Juan PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.